



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-2726-APN-SECT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-80485737-APN-DGDMT#MPYT

VISTO el EX-2019-80485737- -APN-DGDMT#MPYT del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, la Ley 24.013 y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa IATEC SOCIEDAD ANÓNIMA celebra dos acuerdos con la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA obrantes en el orden N° 3, páginas 3/5 y 15/17 del IF-2019-80531153-APN-DGDMT#MPYT, del EX-2019-80485737- -APN-DGDMT#MPYT, cuya ratificación obra en el orden N° 24, IF-2019-108514543-APN-DNRYRT#MPYT.

Que en el acuerdo obrante en las páginas 15/17 del IF-2019-80531153-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-80485737-APN-DGDMT#MPYT las partes convienen las pautas del pago del “Premio Performance 2019 UOMRA” para los trabajadores de las plantas sitas en la Provincia de Tierra del Fuego, encuadrados en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 260/75 Rama 4, conforme a los términos y condiciones allí pactados.

Que el acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2019-80531153-APN-DGDMT#MPYT, resulta ser complementario, conviniendo el carácter del “Premio Performance 2019 UOMRA”.

Que en relación con el carácter atribuido corresponde hacer saber a las partes lo establecido en el Artículo 103 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976).

Que el ámbito de aplicación del presente acuerdo se corresponde con la actividad principal de la parte empleadora signataria y la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial y conforme lo detalla el considerando segundo.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que los sectores intervinientes acreditan la representación que invisten con la documentación adjunta, ratificando el texto de marras en todos sus términos.

Que la Unidad de Tratamiento de Situaciones de Crisis de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el DECTO-2019-35-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase homologado el acuerdo obrante en el orden N° 3, páginas 15/17 del IF-2019-80531153-APN-DGDMT#MPYT, conjuntamente con el acuerdo complementario que luce en las páginas 3/5 del IF-2019-80531153-APN-DGDMT#MPYT, del EX-2019-80485737-APN-DGDMT#MPYT, celebrados entre la UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la empresa IATEC SOCIEDAD ANÓNIMA, por la parte empleadora.

ARTÍCULO 2º.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo a los fines del registro del acuerdo y su complementario obrantes en el orden N° 3, páginas 15/17 y 3/5 del IF-2019-80531153-APN-DGDMT#MPYT, del EX-2019-80485737-APN-DGDMT#MPYT.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, procédase a la guarda del presente legajo.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO no efectúe la publicación gratuita de los acuerdos homologados y de esta Resolución, resultará aplicable lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 5º de la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by FERNANDEZ APARICIO Alvaro Lucas
Date: 2019.12.09 15:02:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucas Fernandez Aparicio
Secretario
Secretaría de Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.09 15:03:07 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-80485737- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2019-2726-APN-SECT#MPYT** se ha tomado razón del acuerdo y su complementario obrantes en el orden N° 3, páginas 15/17 y 3/5 del IF-2019-80531153-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **701/20.-**